



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2021-A-MDSS

San Sebastián, 28 de junio del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del Distrito de San Sebastián, y que en el presente caso la Señora Julia Pompilla Villegas, conocida en su carrera artística como "JULIA POMPILLA DEL PERU", que por su aporte a la cultura viva del Distrito de San Sebastián, en el género artístico musical, siendo una reconocida cantautora, Regional y Nacional, quien lleva siempre con mucho orgullo y bien en alto el nombre de nuestro distrito en los escenarios donde realiza sus presentaciones musicales, por ello merece una distinción especial;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a la Señora Julia Pompilla Villegas, conocida en su carrera artística como "JULIA POMPILLA DEL PERU", por su aporte a la cultura viva del distrito de San Sebastián, en el género artístico musical.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mito Teófilo Loaira Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Luis Constantino Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (s)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"